



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35779

04/07/2018

93892

**AUTOR/A:** DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

#### RESPUESTA:

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Defensa para el periodo 2018-2020 tiene una vigencia de tres años, de acuerdo con el artículo 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Entre sus objetivos estratégicos incluye el de Formación del personal, con sus correspondientes líneas de subvención, para complementar la formación del personal militar y mejorar la capacitación del mismo, y favorecer la ejecución de planes de salidas profesionales que faciliten el aprovechamiento de las capacidades profesionales de los militares para su incorporación al ámbito laboral ajeno a las Fuerzas Armadas. Los beneficiarios de algunas de estas líneas de subvención, sin ser exclusivas, podrían ser los militares no permanentes de Tropa y Marinería.

No está prevista la retirada del actual Plan Estratégico 2018-2020, aunque, como recoge asimismo la legislación, se puedan llevar a cabo todas aquellas modificaciones que se consideren pertinentes.

Madrid, 19 de octubre de 2018